CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 267 - 2012 del 28/08/2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y CONSORCIO KAIA GROUP

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.269.773 expedida en Cali (valle), en su condición de Directora General del ICFES nombrada mediante decreto 3342 de 2006, incorporada mediante decreto 036 del 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 18 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN,** quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **RUTH PRADO GORDILLO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.941.599** de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **CONSORCIO KAIA GROUP** identificado con Nit. 900548791-5, conformado por **PROVEEDOR & SERCARGA S.A.** identificada con Nit. 860.016.819-5 y **CF LOGISTICA SAS**, identificada con Nit. 830.130.063-2 que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato de prestación de servicios, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1**. De acuerdo con la requisición No 295 elaborada por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, sustenta la necesidad, así: *"De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 artículo 7, El ICFES en la realización de los "Exámenes de Estado", debe hacerlo en condiciones que cubran todos sus costos, según criterios de contabilidad generalmente aceptados....."*. *De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tendrá por objeto: "Ofrecer el servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles....y tendrá por funciones: "... desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional". Con fundamento en lo anterior, la gestión del personal de aplicación requerido para llevar a cabo las pruebas requiere de un tercero con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar el servicio de apoyo al ICFES quien no tiene la capacidad administrativa que le permita adelantarla por sí misma esta actividad y la cual resulta trascendental para el desarrollo de la prueba. Teniendo en cuenta que es una contratación cuyo valor supera los 900 smmlv, se requiere adelantar un proceso denominado CONVOCATORIA PÚBLICA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 numeral 1, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 16 del Manual de Contratación, y cuyo objeto sea contratar la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012.."* **2.** Que por lo expuesto, el día 25 de julio de 2012 se dio apertura al proceso de selección ICFES-CP-010-2012, cuyo objeto fue Seleccionar la oferta más favorable para *"Contratar la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012"*, con un plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2012, con un presupuesto oficial de **QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($15.321.689.314) M/CTE** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 929 de 2012 **3.** Que en el término establecido en